

## COMO PRESENTAR UNA QUEJA ANTE TU ESCUELA CON RELACION AL HOSTIGAMIENTO, ACOSO O DISCRIMINACION

MI ESCUELA MIS DERECHOS CONOCE TUS DERECHOS

**TIENES EL DERECHO A SENTIRTE PROTEGIDO/A EN LA ESCUELA**  
**TIENES EL DERECHO A VIVIR LIBRE DEL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO**  
**TIENES EL DERECHO A HACER RESPONSABLE A TU ESCUELA**

Puedes presentar una queja ante tu escuela o tu distrito con relación a las siguientes categorías de acoso (real o percibido):

- |                       |                              |   |
|-----------------------|------------------------------|---|
| ✓ Edad                | ✓ Expresión de género        | ✓ Sexo  |
| ✓ Antepasados         | ✓ Discapacidad mental/física | ✓ Acoso sexual                                  |
| ✓ Color               | ✓ Origen nacional            | ✓ Orientación sexual                            |
| ✓ Etnia               | ✓ Raza                       | ✓ Asociación con cualquiera de estas categorías |
| ✓ Género              | ✓ Religión                   |   |
| ✓ Identidad de género |                              |   |

Si presentas una queja ante la escuela, el/la director/a de la escuela está obligado/a por ley investigar y resolver el problema. Tu escuela, incluyendo los maestros y los administradores, tienen la obligación por ley de protegerte y deben tomar los pasos necesarios para poner fin a cualquier forma de hostigamiento.

Si el hostigamiento continúa, o si tú sientes que la escuela no investigó de manera correcta tu queja, puedes presentar una queja con el o la superintendente del distrito escolar. El distrito tiene 60 días desde la fecha en que te notificaron que recibieron tu queja para investigar y responder referente a lo que piensan hacer.

NO tienes que presentar una queja ante la escuela antes de presentar una queja ante el o la superintendente del distrito escolar. Puedes presentar una queja directamente ante el o la superintendente del distrito escolar si así lo deseas.

Si no quedas conforme con la investigación o los resultados del distrito escolar, puedes apelar ante el Departamento de Educación del estado de California. Si decides apelar, debes hacerlo dentro de los 15 días de haber recibido la respuesta por escrito del distrito escolar.

Los miembros del público también pueden presentar quejas con relación a otros temas, tales como cuotas escolares ilegales y lo que se conoce como quejas *Williams*, las cuales tienen que ver con el aseo y la seguridad del recinto escolar, y con el acceso que tienen los estudiantes a materiales de instrucción, y con las credenciales de los maestros. Estos temas adicionales no reciben atención en este folleto, pero se encuentra más información en cuanto a las quejas *Williams* en <https://www.aclusocal.org/cases/williams-v-california/williams-complaint-process/>.

## COMO PRESENTAR UNA QUEJA

1. **ENCONTRAR EL FORMULARIO DE QUEJAS:** Puedes usar el formulario Uniform Complaint Procedure (Procedimiento uniforme para quejas) que creó el Departamento de Educación de California (disponible en [www.aclusocal.org/SRP](http://www.aclusocal.org/SRP)) o usar el que tu director/a de escuela ofrece. Si presentas una queja sobre el hostigamiento, no vayas a llenar el formulario de queja *Williams*.
2. **LLENA EL FORMULARIO:** Incluye todos los detalles posibles. Mientras más información describes en tu informe, más fuerte resulta tu queja. Ofrece detalles sobre lo que pasó, cuándo, dónde, quién estaba involucrado o fue testigo, y a cuál de los empleados de la escuela o del distrito le contaste sobre el/los incidente/s. Si tienes algún documento u otra evidencia que avalan tu queja, debes adjuntarlo a tu formulario. Cualquier estudiante, padre o madre de familia o persona u organización interesada puede llenar un formulario, de parte de un estudiante.
3. **ENTREGA EL FORMULARIO DE QUEJA.** Haz una copia para ti, antes de entregarlo a la persona correcta en tu escuela. Deberías entregarlo directamente al director de tu escuela o al superintendente del distrito escolar.

## CRONOGRAMA PARA LA QUEJA

**Día 1:** Entrega la queja a tu distrito escolar dentro de los 6 meses del incidente.

**60 días laborables:** Dentro de los **60 días** de la fecha de recibo de la queja, tú deberías recibir una respuesta por escrito del distrito escolar que te explica lo que encontraron, sus conclusiones y las bases legales por ellas, qué pasos piensan tomar, y tu derecho a una apelación.

Si tú no estás de acuerdo con la respuesta a tu queja, presenta una apelación dentro de los **15 días** de haber recibido la decisión, ante el Departamento de Educación de California. Puedes ver más información sobre la presentación de una apelación en <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>.

## RAZONES POSIBLES POR PRESENTAR UNA QUEJA

*Nota: Lo que sigue son ejemplos, las posibilidades no se limitan a estas razones.*

### Hostigamiento y el acoso

- Si te están hostigando, puedes presentar una queja. En ninguna circunstancia debes tolerar que te hostiguen.
- Nadie en la escuela debe hostigarte o acosarte verbalmente y/o físicamente nunca por motivo de tu raza, etnia, género, identidad de género, expresión de género, u orientación sexual.
- Todo estudiante tiene el derecho a una escuela segura.

### Discriminación

- Si sientes que tú o tu grupo estudiantil recibe trato diferente al que reciben otros estudiantes o clubes, puedes presentar una queja.
- Todo estudiante tiene el derecho a la libertad de expresión.

### **Ambiente escolar**

- Si no te sientes seguro/a en tu escuela por razón de tu raza, etnia, género, expresión de género u orientación sexual, puedes presentar una queja.
- Así no haya un hostigador o hostigadores a los que puedas señalar en particular, si no te sientes seguro/a en la escuela, debes hablar con el/la director/a para encontrar una solución.
- Todo estudiante tiene el derecho a la protección.

## **CODIGO DE EDUCACION DE CALIFORNIA SECCION 234.1**

El Código de Educación Sección 234.1 establece los requerimientos para asegurar que los distritos escolares se esmeren por reducir la discriminación, el acoso, la violencia, la intimidación y el hostigamiento, para así aumentar la seguridad en la escuela para todos los estudiantes. Bajo esta ley, todo distrito escolar debe:

- Adoptar una política que prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento por razón de la realidad o la percepción de tu:
  - Raza o etnia
  - Nacionalidad
  - Género
  - Identidad de género
  - Orientación sexual
  - Religión
  - Discapacidad
  - Asociación con otra persona que tenga una o más de estas características percibidas.

*La política del distrito escolar aplica a todo acto relacionado con una actividad escolar o a la asistencia a la escuela.*

- Adoptar un proceso para recibir e investigar quejas de discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento por razón de las características arriba mencionadas. El proceso de quejas debe incluir:
  - Un requerimiento que, si el personal de la escuela es testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, debe tomar pasos inmediatos por intervenir cuando sea seguro hacerlo.

**Page two column two, right hand side:**

- o Un cronograma para investigar y resolver las quejas de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento.
- o Un proceso de apelación.
- Todos los formularios relacionados al procedimiento de quejas deben estar traducidos a tu lengua natal si hay como mínimo un 15% de los estudiantes de tu distrito que hablan tu lengua natal como lengua primaria.
- Hacer publicidad de sus políticas en contra de la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento, incluyendo información sobre cómo presentar una queja.
- Poner afiches con sus políticas en contra de la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento en todas las escuelas y oficinas, incluyendo en las salas del gobierno estudiantil.
- Mantener documentación de las quejas que recibe y la resolución de las quejas hasta que el Departamento de Educación de California haya revisado el distrito escolar mediante su proceso llamado Categorical Monitoring Process, (Proceso de Monitoreo Categórico).
- Asegurar que tú estás protegido/a de las represalias por presentar una queja, y que tu identidad como la persona que presentó la queja se mantenga en confidencia, según corresponda.
- Identificar a un empleado en el distrito escolar que se haga responsable de asegurar que el distrito escolar cumpla con esta ley.

Para más información, visita

<https://www.aclusocal.org/seths-law-ab9-handout/>

### **PREGUNTAS FRECUENTES**

**P. ¿Quién puede presentar una queja?**

R. Cualquier estudiante que pasa por la discriminación o el hostigamiento puede presentar una queja con la escuela o con el distrito escolar. Otra persona, como otro estudiante, un padre o una madre, o una persona u organización interesada, también puede presentar una queja.

**P. ¿Existe un formulario específico para presentar una queja?**

R. Sí, deberías usar el que tiene tu distrito escolar (revisa el sitio web o pregunta en la oficina distrital) o el formulario de muestra, Uniform Complaint Form, disponible en [www.aclu-sc.org/SRP](http://www.aclu-sc.org/SRP).

**P. ¿Existe una diferencia entre el Uniform Complaint Form y el *Williams* Complaint Form?**

R. Sí, el formulario *Williams* se dirige específicamente al derecho a tener una escuela limpia y segura, a tener un libro que usar en clase y en casa, y a tener un/a maestro/a con credenciales. El Uniform Complaint Form es para reportar incidentes de acoso o de discriminación, incluyendo el hostigamiento.

**P. ¿Debo hacer y guardar una copia de mi queja?**

R. Sí, debes hacer y guardar siempre una copia de todas tus quejas.

**& Imperial Counties**

1313 W. 8th Street  
Avenue, Suite #300  
Los Angeles, CA 90017  
CA 92101

[www.aclusocal.org](http://www.aclusocal.org)

39 Drumm Street

San Francisco, CA 94111

[www.aclunc.org](http://www.aclunc.org)

2750 5th

San Diego,

[www.aclusandiego.org](http://www.aclusandiego.org)